

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 129

Por la presente Circular, requiero a todos los Ayuntamientos de esta provincia y muy especialmente a los que a continuación se relacionan, para que sin demora alguna hagan entrega a los Delegados locales del Frente de Juventudes de sus respectivos términos, de la cantidad consignada en sus presupuestos para los Campamentos de Verano, cumpliendo con ello las disposiciones vigentes en la materia y Circulares dictadas por este Gobierno y en su día publicadas en este periódico oficial, debiendo darme inmediata cuenta de haberlo así verificado y evitado en adelante nuevas reclamaciones en este sentido, que, en su caso, serán severamente sancionadas.

Guadalajara 1 de Diciembre de 1942. 3002

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

Localidades de esta provincia que faltan por remitir a esta Delegación provincial del Frente de Juventudes el 60 por 100 de la consignación que sus Ayuntamientos destinan a campamento:

#### Partido de Atienza

Alcolea de las Peñas.	Madrigal.
Alcorlo.	Navas de Jadraque.
Angón.	Prádena de Atienza.
Atienza.	Rebollosa de Jadraque.
Bañuelos.	Riba de Santiuste.
Bochones.	Riofrio del Llano.
Bodera (La).	San Andrés del Congosto.
Cantalojas.	Sienes.
Cañamares.	Somolinos.
Casillas.	Ujados.
Cincovillas.	Valdecubo.
Condemios de Arriba.	Veguillas.
Congostrina.	Villares de Jadraque.
Huerce (La).	

#### Partido de Brihuega

Alarilla.	Carrascosa de Henares.
Archilla.	Caspueñas.
Argecilla.	Cepernal.
Atanzón.	Fuentes de la Alcarria.
Balconete.	Gajanejos.
Budia.	Hita.

Hontanares.  
Ledanca.  
Solanillos del Extremo.  
Taragudo.  
Torija.  
Valdearenas.  
Valdegrudas.

Valderrebollo.  
Valdesaz.  
Valfermoso de las Monjas.  
Yela.  
Yélamos de Abajo.  
Yélamos de Arriba.

#### Partido de Cifuentes

Alaminos.  
Armallones.  
Azañón.  
Canales del Ducado.  
Canredondo.  
Carrascosa de Tajo.  
Cereceda.  
Cogollor.  
Gárgoles de Abajo.  
Gárgoles de Arriba.  
Huertahernando.  
Huertapelayo.  
Huetos.  
Oter.  
Padilla del Ducado.

Puerta (La).  
Renales.  
Riba de Saelices.  
Ribarredonda.  
Saelices de la Sal.  
Sotoca de Tajo.  
Sotillo (El).  
Sotodosos.  
Torrecuadrada de Valles.  
Torrecuadradilla.  
Trillo.  
Viana de Mondéjar.  
Villarejo de Medina.  
Zaorejas.

#### Partido de Cogolludo

Alpedrete de la Sierra.  
Aleas.  
Arroyo de Fraguas.  
Alustante.  
Beleña de Sorbe.  
Cerezo de Mohernando.  
Colmenar de la Sierra.  
Cubillo de Uceda (El).  
Espinosa de Henares.  
Fuencemillán.  
Fuentelahiguera.  
Majaelrayo.  
Málaga del Fresno.

Matarrubia.  
Mesones.  
Monasterio.  
Montarrón.  
Muriel.  
Retiendas.  
Tamajón.  
Torrebeleña.  
Tortuero.  
Uceda.  
Vado (El).  
Valdesotos.

#### Partido de Guadalajara

Aldeanueva Guadalajara.  
Alovera.  
Casar de Talamanca (El).  
Centenera.  
Ciruelas.  
Iriépal.  
Lupiana.  
Marchamalo.  
Mohernando.

Pozo de Guadalajara.  
Taracena.  
Usanos.  
Valdarachas.  
Valdeaveruelo.  
Valdenoches.  
Villanueva de la Torre.  
Yebes.

#### Partido de Molina de Aragón

Alcoroches.  
Algar de Mesa.

Anchuela del Pedregal.  
Aragoncillo.

Balbacil.  
Baños de Tajo.  
Campillo de Dueñas.  
Canales de Molina.  
Cillas.  
Ciruelos.  
Clares.  
Cobeta.  
Concha.  
Corduente.  
Cubillejo del Sitio.  
Cuevaslabradas.  
Checa.  
Chequilla.  
Fuembellida.  
Hinojosa.  
Hombrados.  
Maranchón.  
Megina.  
Mochales.  
Morenilla.  
Olmeda de Cobeta.

Orea.  
Pardos.  
Peñalén.  
Peralejos de las Truchas.  
Pinilla de Molina.  
Piqueras.  
Pradosredondos.  
Rillo de Gallo.  
Rueda de la Sierra.  
Setiles.  
Taravilla.  
Tartanedo.  
Terzaga.  
Tordellego.  
Torete.  
Torremocha del Pinar.  
Torremochuela.  
Traid.  
Turmiel.  
Villar de Cobeta.  
Vilhel de Mesa.  
Yunta (La).

#### Partido de Pastrana

Albaláte de Zorita.  
Albares.  
Almoguera.  
Aranzueque.  
Arnuña de Tajuña.  
Drieves.  
Fuentenovilla.

Hontova.  
Loranca de Tajuña.  
Pozo de Almoguera.  
Valdeconcha.  
Yebra.  
Zorita de los Canes.

#### Partido de Sacedón

Alhóndiga.  
Alocén.  
Alcocer.  
Auñón.  
Castilblanco de Henares.  
Castilforte.  
Chillarón del Rey.

Escamilla.  
Hontanillas.  
Millana.  
Morillejo.  
Santa Maria de Poyos.  
Torrónteras.  
Villaescusa de Palositos.

#### Partido de Sigüenza

Aguilar de Anguita.  
Alboreca.  
Alcuneza.  
Almadrones.  
Atance (El).  
Baidés.  
Barbatona.  
Carabias.  
Castejón de Henares.  
Cendejas de Enmedio.  
Cendejas de la Torre.  
Fuensaviñán (La).  
Garbajosa.  
Guijosa.  
Horna.  
Huérmece del Cerro.  
Jirueque.

Luzaga.  
Mandayona.  
Mirabueno.  
Moratilla de Henares.  
Negredo.  
Olmedillas.  
Palazuelos.  
Pozancos.  
Santiuste.  
Tortonda.  
Torrevaldealmendras.  
Saúca.  
Sigüenza.  
Torrecilla del Ducado.  
Villacorza.  
Villaseca de Henares.

## Ayuntamientos

### SALMERON

El día 13 del actual, a las once y doce horas, respectivamente, se celebrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Gestor en quien delegue, las primeras subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y del de degüello por derechos de matadero; la primera, bajo el tipo de 1.500 pesetas, y la segunda, bajo el de 600, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Si alguna quedase desierta, se celebrará la segunda el día 20 del mismo, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Salmerón 1 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Manuel Pérez.

2996

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

### SAYATON

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de los puestos públicos establecido para el próximo año 1943, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 200 pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero de 1943 a 31 de Diciembre de 1943.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 7 de Diciembre.

Sayatón a 28 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Pablo Solano.

2954

Hago saber: Que conforme a los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 y 3.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de voluntario para el próximo año de 1943, cuyo remate, en el que servirá de tipo la cantidad de 800 pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero de 1943 a 31 de Diciembre de 1943.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 de dicho Reglamento; advirtiendo, que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 7 de Diciembre de 1942.

Sayatón 28 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Pablo Solano.

2955

## Juzgados municipales

### SIGUENZA

Don Joaquín Hernando López, Juez municipal propietario de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que en juicio verbal civil instado por León Agapito Ambrona, vecino de Sienes, contra herederos de don Clemente Botija, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro la rebeldía de los demandados herederos de don Clemente Botija del Castillo, cuyos nombres y paradero se ignora, a pesar de estar citados por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 298, de fecha 13 de Diciembre de 1941; y debo condenarles y les condeno al pago de la cantidad reclamada de doscientas pesetas, intereses legales y costas.—Sigüenza a 31 de Diciembre de 1941.»

Y para que sirva de notificación al demandante y demandados, se libra el presente edicto, para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Sigüenza a 23 de Noviembre de 1942.—El Juez municipal, Joaquín Hernando.—El Secretario habilitado, Indalecio Borregón.

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL